COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 20 de abril de 2021.

ORDEN PARTICULAR Nº: 178.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 19 de marzo de 2021, que hace referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 17/2020 para la Adquisición de Textiles y Vestuarios y;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 17/2020 para la Adquisición de Textiles y Vestuarios; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Autorízase y adjudíquese, el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 17/2020 para la Adquisición de Textiles y Vestuarios; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, a favor de la siguiente empresa:

- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano Lezcano, con RUC 1175492-3, en los Ítems N° 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 49, 50, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61,62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77, por la suma de Gs. 634.299.600 (Guaraníes Seiscientos treinta y cuatro millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos).

MONTO TOTAL ADJUDICADO: asciende a Gs. 634.299.600 (Guaraníes Seiscientos treinta y cuatro millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos).

2°. Declárase Desierto los siguientes ítems, basado en el Art. 30, Incs. "a" y "b" respectivamente de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas:

- Inc. a: 14, 51 y 59, *por no contar con ofertas susceptibles para ser evaluadas técnica y económicamente.*

- Inc. b: 3, 11, 12, 13, 27, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 53, *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*

3°. Desígnase al Director del Centro Financiero Nº 4, CNEL DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI, y a la Asesora Jurídica del CF Nº 4 de la FAP, CAP JM BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS, a suscribir el contrato y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA